

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Miércoles 01 de Noviembre del año 2023**.

Acta N: 21 - Punto N: 11

- A) La corporación municipal aprobó que el ingeniero Ángel Guillermo Suazo Mejía coordinador de la UMAP, cubra las vacaciones de la señorita Lidia Martínez Vasquez Secretaria Municipal, con la facultad de realizar actividades y funciones asignadas a la Unidad y en caso de cualquier otra ausencia de la misma también pueda asistirle como secretario interino.
- B) La corporación municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó que con los 130, que se recibirá del convenio cooperación internacional entre la municipalidad de San Pedro de Tutule, La Paz y la secretaria de estado en los despachos de infraestructura y transporte, terminar las huellas de concreto de la comunidad de las huertas.
- C) **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 que “se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”.

CONSIDERANDO: Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de los últimos acontecimientos climáticos, dejando vulnerable algunas áreas que en esta ocasión han cedido causando daños a la infraestructura vial como ser; pavimentos hidráulicos, pavimentos de asfalto y calles de terracería en general, puentes, vados, alcantarillas, cajas puentes, pasos peatonales, así como las viviendas, áreas productoras de granos básicos, café , banano entre otros, afectando de forma directa a los residentes de este municipio.

CONSIDERANDO: Que el gobierno de la república, a través de la Secretaria de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, ha declarado alerta amarilla para los departamentos de Valle, Choluteca y Alerta verde para 09 departamentos de Honduras, incluido nuestro departamento de La Paz.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde, ejercer las facultades de declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario, y ordenar las medidas convenientes.

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio municipal, de San Pedro de Tutule, La Paz, a causa del periodo de lluvias que enfrenta el país, ocasionando desastres naturales que afectan las principales vías de acceso y comunicación al municipio, el deterioro de vivienda y afectando la agricultura. Se declara emergencia para la ejecución de medidas, prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados en las zonas afectadas.

ARTÍCULO 2: Solicitar a las distintas instancia Gubernamentales y no gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio de los ciudadanos.

ARTÍCULO 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin preservar la vida y patrimonio de las personas.

ARTÍCULO 4: Facultar al Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la corporación, proceda de inmediato a identificar y reorientar los recursos económicos disponibles y necesarios para ayudar en las necesidades básica a las familias afectadas por estos fenómenos naturales; así como para la compra de suministros, materiales que se necesiten para restablecer los servicios públicos afectados, la contratación de equipo y personal, para la habilitación de calles, pasos, caminos y despejes de vías que fueran afectados por el paso de las fuertes lluvias.

ARTÍCULO 5: El presente decreto es de carácter y de aplicación inmediata, por tratarse de un acuerdo municipal de emergencia, el cual entra en vigencia a partir de la fecha. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** –

D) La corporación municipal acordó y aprobó emitir una ordenanza con la finalidad de evitar la contaminación del medio ambiente donde se prohíbe lo siguiente: 1) Depositar aguas mieles y pulpa de café en drenajes naturales, quebradas, micro cuencas, vías públicas terrestres en área urbana, peri urbana y rural o zonas de recarga hídrica, causes permanente de agua a una distancia mayor de 150 metros de uno a otro lado, y que la pendiente sea menor de 30 grados, ya que las aguas mieles no deben ser vertidas en cuerpos receptores de agua, esto amparado en la ley general del ambiente artículos: 54, 59, 66, 75, 83, 87, 93, 96, y 97 y del reglamento general

de la ley del ambiente artículos: 84, 85, 104, 105, 113, y 115. -El incumplimiento a dicha ordenanza será sancionado el propietario del beneficio de café. -Por primera vez llamado de atención verbal, siempre y cuando la falta sea leve. Por segunda vez multa L.10,000.00. -Por tercera vez multa de L.15,000.00. -Por cuarta vez que ya sería por reincidencia se elaborará un informe de delitos ambientales y se presentará ante el Ministerio Público y a la secretaría de mi ambiente, esto aplica para personas que cuentan con licenciamiento ambiental, en proceso, y los que no tienen.

- E) La Corporación Municipal aprobó la conformación y juramentación de la junta administradora de agua potable y saneamiento de la comunidad de la cumbre. Quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA ADMINISTRADORA DE “AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD #
Presidente	Panteli Pineda Hernández	1214-1980-00178
Vicepresidente	María Dina Hernández Domínguez	1214-1995-00181
Secretario	Oneyda Hernández Gonzales	0505-1993-00348
Tesorero	Ermelinda Pineda Lorenzo	1214-2000-00195
Fiscal	Candelario Ramos Lopez	1214-1960-00012
Vocal I	Jose Evelio López Cabrera	1214-1979-00023
Vocal II	Rosa Amelia López Cabrera	1214-1981-00019

- F) La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó el monto de Lps. 39,700.00 para el proyecto de electrificación de Quebrada de Lajas que se necesitan para la reparación de dicho proyecto, la cual es mencionado en el informe de inspección por los técnicos de la ENEE con fondos de seguridad.
- G) La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó los proyectos de educación siguientes: Construcción de un Kinder en el CEPREB luz del futuro de la aldea de las Delicias. – Construcción de una aula para escuela de la aldea del comunal, - construcción de 2 aulas completas en el Instituto Polivalente San Pedro del Casco Urbano, - Construcción de un tanque con capacidad de 5 mil galones suministro e instalación de lavamanos, urinarios, puertas, ventanas y pintura en general de la Escuela Mariano Vasquez del casco urbano. De los fondos que dará el Gobierno Central.
- H) La corporación municipal aprobó la compra de 9 alcantarillas y la construcción de sus respectivos cabezales, ubicados en distintos sectores del municipio, apoyando a la pequeña empresa.

- I) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó que de los fondos que sobren de la construcción de la caja puente del cute, pasen para invertirlos al pavimento del mismo tramo.
- J) La Corporación Municipal por unanimidad de votos que si sobra presupuesto de la asignación a educación pasen a la construcción de la Escuela de la Nueva San Francisco.
- K) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó que si sobra dinero de los proyectos de pavimento, pasen para pavimentar la calle del barrio San Isidro, con concreto de ciclópeo, iniciando por la pulpería Kelvin hacia la casa del señor Olman Martínez
- L) La corporación municipal aprobó la liquidación de los caminos productivos, siendo estos los siguientes: Huellas Empedradas en la comunidad de San miguel, - Huellas Empedradas en la comunidad del Granadillo, - Construcción de caja puente doble de 2x2 de 1 carril entre las comunidades de la Cumbre y el Guayabal, - Construcción de caja puente doble de 2x2 de 1 carril en la chanchera.
- M) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la modificación presupuestaria por traspaso de más y menos por un monto de Lps. 180,000.00.
- N) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de 1 computadora de escritorio para la Unidad de Desarrollo Social.
- O) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de 1 teléfono móvil para uso en la municipalidad el cual será asignado a la Unidad de Secretaria Municipal, se recargara con fondos de caja chica.
- P) La corporación municipal acordó y aprobó hacer presupuesto para arreglo de cancha ubicada ene l barrio Santa Marta.
- Q) La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó realizar Cabildo abierto de seguridad el día miércoles 15 de noviembre del año 202, a las 9:00 a. m en el salón municipal.
- R)

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Lunes 20 de Noviembre del año 2023**.

Acta N: 22 - Punto N: 12

- A) La corporación municipal aprobó la modificación presupuestaria por traspaso de mas y menos por la cantidad de Lps, 365,500.00
- B) La corporación municipal aprobó la modificación presupuestaria por traspaso de mas y menos por la cantidad de Lps 28,165.83.
- C) La corporación municipal aprobó el cambio de proyecto de la comunidad de la cumbre de construcción de tanque a construcción de laboratorio médico.
- D) La corporación municipal aprobó apoyar a la sra. Maria Santos Vasquez Chicas con DNI 1214-1984-00155 con un monto de Lps 3,000.00 para resonancia magnética de su hija Sigris Nohemi Chavarria, con fondos de salud.
- E) La corporación municipal aprobó exonerar el pago por concepto de la instalación de una valla publicitaria como parte de promoción de la campaña de matrícula para los niños y niñas de edad escolar de los niveles pre básica y básica hasta noveno grado, dicha valla será ubicada en la comunidad de Lepaguare.
- F) La corporación municipal aprobó Lps, 50,000.00 para gastos de la villa navideña.
- G) La corporación municipal aprobó Lps 30,000.00 para cena navideña de la corporativos y servidores municipales.
- H) La corporación municipal aprobó la compra de una impresora grande para impresión de fichas de control tributario y demás unidades que lo requieran para trabajos municipales.
- I) La corporación municipal aprobó contratar un apoderado legal para la recuperación de la mora tributaria a partir del mes de enero 2024.
- J) La corporación municipal aprobó que el técnico Amílcar Chavarría cubra las vacaciones de la PM Erika Yaleni Salazar -Tesorera Municipal, exclusivamente para cobros y en ausencia del técnico lo cubrirá el Ing, Ángel Guillermo Suazo encargado de la UMAP.
- K) La corporación municipal aprobó el monto de Lps, 10,000.00 como contraparte para proyecto de construcción de aula de la escuela de la aldea de San Miguel en convenio con Plan Internacional.
- L) La corporación municipal aprobó que el nuevo equipo de sonido que se compro, sea exclusivamente para usos en eventos municipales y dicho equipo queda a cargo de la Contadora Municipal Gloria María Hernández.

LL) la corporación municipal aprobó pagar el internet de la escuela Mariano Vázquez los meses de diciembre y enero- con fondos de educación.

M) La corporación municipal aprobó el arreglo y mantenimiento del camión municipal.

N) La corporación municipal aprobó la juramentación de la caja rural la independencia de la comunidad de la cumbre.

Ñ) La corporación municipal aprobó la modificación presupuestaria por traspaso de mas y menos por la cantidad de Lps. 100,000.00.

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutelé, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Jueves 30 de Noviembre del año 2023**.

Acta N: 23 - Punto N: 08

- A) La corporación municipal de San Pedro de Tutule, depto. La Paz, dio por aprobado el Plan de Arbitrios Municipal, para ser aplicado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y traceantes del municipio, lo no previsto en este plan de arbitrios será oportunamente considerado y resuelto por la corporación municipal.
- B) La corporación municipal de San Pedro de Tutule, dio por aprobado el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos por la cantidad de Lps. 21,657,038.20 para el año 2024. El cual será ejecutado bajos los porcentajes según los artículos 219 y 220 de las disposiciones generales del presupuesto de la republica y articulo 98 de la ley de municipalidades en el inciso N 06.
- C) La corporación municipal dio por RATIFICADO el presupuesto de ingresos y egreso año 2024 de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Tutule por un monto de Lps. 1.291,500.00


Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal

